

XXIV

TECMUN Jr.

Oficina de las Naciones
Unidas contra la Droga y
el Delito

Antecedentes de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

*El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) fue establecido en 1991 por resolución de la Asamblea general en la que se demandó un programa que integrara por completo las estructuras y funciones necesarias para la fiscalización y el uso indebido de las drogas. En octubre de 2002 se cambió el nombre a *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD).**

Actualmente esta organización es el líder mundial en la lucha contra las drogas ilegales y los delitos internacionales. Tiene la responsabilidad exclusiva de coordinar todas las actividades en la esfera de fiscalización de drogas y campos como la prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos. Opera en todas las regiones del mundo y como objetivos principales busca establecer proyectos que promuevan la cooperación entre los estados para combatir el tráfico de drogas, la corrupción, el crimen y contrarrestar el terrorismo internacional. Realiza investigaciones y trabajos analíticos que ayuden a los estados a entender de mejor manera el problema de las drogas relacionado con la violencia para que así, dichos estados respalden sus políticas.

Tópico A

Medidas para reducir el crimen organizado
mediante el tráfico de mercancía falsificada

Por: Alexis Mejía Vargas
Información sobre el comité

El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) fue establecido en 1991 por resolución de la Asamblea general en la que se demandó un programa que integrara por completo las estructuras y funciones necesarias para la fiscalización y el uso indebido de las drogas. En octubre de 2002 se cambió el nombre a *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (ONUDD).

Actualmente esta organización es el líder mundial en la lucha contra las drogas ilegales y los delitos internacionales. Tiene la responsabilidad exclusiva de coordinar todas las actividades en la esfera de fiscalización de drogas y campos como la prevención, tratamiento y rehabilitación de adictos. Opera en todas las regiones del mundo y como objetivos principales busca establecer proyectos que promuevan la cooperación entre los estados para combatir el tráfico de drogas, la corrupción, el crimen y contrarrestar el terrorismo internacional. Realiza investigaciones y trabajos analíticos que ayuden a los estados a entender de mejor manera el problema de las drogas relacionado con la violencia para que así, dichos estados respalden sus políticas.

Acerca del problema

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, de aquí y en adelante mencionada como ONUDD, está completamente consciente que el tráfico ilícito de mercancía falsificada es una actividad criminal a nivel mundial que moviliza miles de millones de dólares. Autoridades policiales de todo el mundo han puesto en evidencia los intrincados vínculos entre este crimen y otros delitos graves como la producción y tráfico de drogas ilícitas, el tráfico de armas y personas, el blanqueo de dinero y la corrupción. Estudios de la OCDE sobre piratería y contrabando han estimado que el valor del negocio de las falsificaciones supera los 250.000 millones de dólares al año, a lo que habría que sumar algunos cientos de miles de millones más al incluir los productos digitales ilegales. Estos estudios también informan que la piratería creció de 1.85% en el año 2000 a 1.95% en el 2007.

Gracias a toda la nueva tecnología con la que cuenta este tipo de acciones, que no son enteramente nuevas, ha aumentado considerablemente la facilidad del proceso compra-venta. Lo que antes era un mercado pequeño donde los compradores podían reconocer fácilmente la falsedad de los productos, hoy en día se ha transformado en una sofisticada red de falsificación que opera en todo el comercio internacional. La Confederación Internacional Antifalsificaciones estima que el volumen del comercio mundial de falsificaciones podría situarse entre el 5% y el 7%, representando 650 mil millones de dolares al año aproximadamente.

La mercancía falsificada

Se entiende por mercancía falsificada aquella, incluido su acondicionamiento, en la que figure sin autorización una marca de fábrica o de comercio idéntica a la marca de fábrica o comercial registrada de forma válida para los mismos tipos de mercancías, o que no pueda distinguirse en sus aspectos esenciales de dicha marca de fábrica o comercial y que, en consecuencia, vulnere los derechos del titular de la marca de que se trate con arreglo a la legislación comunitaria o del Estado miembro en el que se presente la solicitud de intervención de las autoridades aduaneras. ¹

Es importante aclarar que la mercancía falsificada abarca una amplia gama de productos, entre los más falsificados encontramos productos farmacéuticos, cigarrillos, piezas de automóvil, productos electrónicos, alimentos, juguetes, productos de belleza e incluso componentes de aviones. Es importante notificar que la accesibilidad de obtener estos productos ha incrementado con el paso del tiempo, cada día se cuenta con más lugares invadidos por estos productos como mercados, comercio, internet, entre otros.

Crimen organizado y su relación con la mercancía falsificada

El crimen organizado se define como cualquier organización creada con el propósito expreso de obtener y acumular beneficios económicos a través de su implicación continuada en actividades predominantemente ilícitas y que asegure su supervivencia, funcionamiento y protección mediante recurso a la violencia y la corrupción o la confusión con empresas legales.² Mafias como la Camorra en Europa han sido estudiadas y se reconoce que esta mafia en el área metropolitana basa sus recursos en crímenes pequeños, específicamente la falsificación y contrabando de mercancía como DVD's, cigarros y discos. En Asia, Filipinas representa otro espacio vulnerable para este tipo de acciones debido a su conveniente posición geográfica. En países como China, Malasia, Indonesia y ambas Coreas, las Tríadas como la Yakuza tienen una alta especialización en el comercio global de mercancía falsa teniendo graves

¹Indaga Research (2014) *Estudios sobre el consumo de productos falsificados*. Recuperado de: <http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf> HYPERLINK
"http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf"

Indaga Research (2014) *Estudios sobre el consumo de productos falsificados*. Recuperado de: <http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf> HYPERLINK
"http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf"

repercusiones para la industria occidental, específicamente Estados Unidos. Gracias a su alta productividad y bajos costos hacen más fácil y eficiente la producción de los productos.

La participación de grupos criminales en la producción y distribución de productos falsificados ha incrementado de forma significativa debido a que estos grupos delictivos consiguen financiarse de este comercio ilícito. En algunos casos, este tráfico ilícito es más rentable que otras actividades delictivas como el tráfico y la venta de estupefacientes, personas y armas, sin embargo, aunque el tráfico de mercancías falsificadas es percibido como un crimen menor, las consecuencias pueden ser graves, con costos que sobrepasan por mucho la simple copia ilegal de productos. El dinero obtenido con la venta de las falsificaciones puede canalizarse hacia la producción de más artículos falsificados y otras actividades delictivas. Los criminales también pueden introducir productos falsificados en la cadena legítima de suministro, lo que les proporciona dinero “limpio”. Esto no sólo representa un reto en la lucha contra el blanqueo de capitales, sino que también pone en peligro a los usuarios, que pueden estar recibiendo productos defectuosos.

Esto es sustentado por la declaración del director ejecutivo de la ONUDD, Yury Fedotov, que dice que la producción y distribución de productos falsificados presenta un negocio de bajo riesgo y alta rentabilidad para los delincuentes. La falsificación alimenta las actividades de blanqueo de dinero y propicia la corrupción.³

Aumento de extorsión y corrupción

Hoy en día es común escuchar los términos de corrupción y extorsión dentro de una sociedad, ya que éstas se desarrollan desde la manera más sencilla. La corrupción se presenta y existe en todo tipo de organizaciones, en donde los prestadores de servicios se aprovechan de las facultades que tienen para sacar provecho de tipo económico a todo tipo de personas susceptibles a sus circunstancias y situaciones. La extorsión es un tipo de corrupción el cual se presenta cuando un servidor público, aprovechándose de su cargo y bajo amenaza, obliga al

Bannerjee, P. (2014) *Nueva campaña de UNODC conciencia al consumidor sobre los vínculos entre el crimen organizado y el negocio de las falsificaciones, valorado en 250.000 millones de dolares al año*. Recuperado de:

<https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2014/January/new-unodc-campaign-raises-consumer-awareness-of-links-between-organized-crime-and-250-billion-a-year-counterfeit-business.html> HYPERLINK

"<https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2014/January/new-unodc-campaign-raises-consumer-awareness-of-links-between-organized-crime-and-250-billion-a-year-counterfeit-business.html>"

usuario de un servicio público a entregarle de manera directa o indirecta, una recompensa con el fin de lograr su beneficio privado.

La extorsión sigue siendo el segundo delito más frecuente representando 23.6% del total de los delitos ocurridos durante 2014. A lo largo de los años, el Grupo de Acción Financiera (GAFI) ha percibido el aumento de diferentes técnicas que faciliten el proceso de la venta de mercancía falsa, una de ellas es la empleación de personas jurídicas con el fin de encubrir la titularidad real y el control de los activos ilegales, así como también un incremento en la implementación de economistas, abogados y otros profesionales para asesorar y aportar experiencia, consejo y todo tipo de asesoramiento para reducir la probabilidad de ser detenidos.

Evasión fiscal y arancelaria

La falsificación de mercancía provoca pérdidas fiscales en los estados así como también pérdidas de empleo para los ciudadanos quienes dejan de ser contratados por la disminución de la demanda de los productos que fabrican. Como se mencionó anteriormente, el mercado de estos productos ha ido incrementando y cada vez se vuelve más transnacional debido a las diferentes debilidades de las autoridades aduaneras.

En general, este tipo de acciones causa un grave perjuicio para la economía, la competitividad, el comercio y las inversiones en los sectores de investigación e innovación. Provoca pérdidas en la recaudación de impuestos por parte de las arcas públicas y una importante reducción del Producto Interior Bruto.

Las crecientes ventas “online”

El internet y su creciente población de usuarios ha ayudado a que este problema se agrande y sea todavía más fácil conseguir productos ilícitos. Es importante destacar que gracias a que esta herramienta es mundial, los problemas pueden ocurrir en cualquier país ya sea desarrollado o en vías de desarrollo. Un claro ejemplo es Estados Unidos, el año pasado se cerraron más de 37 mil sitios web por la venta de mercancía falsificada mientras que en México la comercialización, instalación y el uso de software ilegal generó pérdidas para las empresas desarrolladoras, una de ellas Microsoft, por más de 4 mil 500 millones de pesos al año. Con esto podemos concluir que las condiciones del país no eliminan la posibilidad de adquirir productos falsos.

Uno de los portales más usados para adquirir mercancía falsificada es AliExpress, un conglomerado de servicios en línea que ocupa tres cuartas partes del comercio online de China. Este sitio web proporciona productos originales pero a la vez vende productos falsos que no

siempre llegan a su destino. Un informe del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos aseguró que todos estos sitios aprovechan los días feriados o festivos como el famoso Viernes Negro y el Lunes Cibernético para promover sus ventas. Añade que desde hace tiempo organismos como la policía del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas, la EUROPOL y la INTERPOL se han unido para atacar sitios web que promuevan la venta de mercancía falsificada. De la misma forma, es importante aclarar que comprar este tipo de mercancía en internet pone al consumidor en riesgo de fraude, robo de identidad, robo de tarjetas de crédito o recibir malware.

Impacto ambiental

La ONUDD advierte sobre el impacto medioambiental que provoca la fabricación de los productos falsificados y menciona que los costes ecológicos de la falsificación a menudo se subestiman. Al no estar regulada, la producción de mercancías falsificadas puede plantear problemas medioambientales. La eliminación de manera ilegal de tintes y productos químicos tóxicos, y la contaminación atmosférica no regulada son algunas de las formas en las que la falsificación puede infringir daños al medio ambiente.”⁴

Se sabe que se cuenta con diferentes tácticas para lidiar con los residuos de estos productos como la existencia de plantas de reciclaje, los métodos de incineración y el uso controlado de vertederos legales, sin embargo, es alarmante que pese a estas medidas de solución existen problemas especiales al momento de mitigar los efectos medioambientales de la eliminación de los productos falsificados. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) afirma que a menudo se desconoce la composición de los aparatos electrónicos falsificados, lo que hace muy difícil determinar la manera más adecuada de proceder a su eliminación. Igualmente, deshacerse de productos químicos y pesticidas falsificados que presentan graves riesgos medioambientales y sanitarios puede resultar costoso y complejo desde el punto de vista técnico, la incineración a altas temperaturas es un método corriente de eliminación de sustancias nocivas pero puede generar residuos tóxicos y

ONUDD. (S.A) *El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional*. Recuperado de:

https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRE_S.pdf HYPERLINK

"https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRE_S.pdf"

contaminación atmosférica. Además, muchos países carecen de la infraestructura o de los conocimientos técnicos necesarios para eliminar esas sustancias de manera segura”.⁵

Explotación laboral

La ONU hace hincapié en que la producción de estos bienes falsificados suele realizarse mediante redes de trabajo que implican la explotación laboral y el tráfico ilícito de inmigrantes. “Los trabajadores inmigrantes irregulares son obligados a vender mercancías falsificadas para pagar las deudas en que incurrieron con sus traficantes” asegura la ONU en uno de sus comunicados. La ONUDD y la EUROPOL han observado una relación entre los inmigrantes que han entrado de forma ilegal a un país y las bandas de crimen organizado. Se sabe que la mayor parte de los productos se distribuye a través de mercados sin licencia o en la venta callejera y la mayoría de estos mercados están controlados por grupos de delincuencia organizada. Estos grupos criminales obligan a los inmigrantes ilegales, normalmente procedentes de África o Asia, a distribuir la mercancía.

De la misma forma, los empleos que se producen por la fabricación de esta mercancía suelen tener varios riesgos debido a que no están regulados por un ente público o privado y causa que tengan sueldos bajos. En un informe de la Organización Internacional de Trabajo se manifestó que los talleres clandestinos especializados en copiar y piratear marcas famosas se caracterizan por emplear prácticas laborales contrarias a los principios más básicos del respeto por los derechos humanos en el trabajo, incluyendo la confiscación de los documentos de identidad de los trabajadores inmigrantes y el alojamiento de los trabajadores clandestinos en dormitorios insalubres.⁶

Indaga Research (2014) *Estudios sobre el consumo de productos falsificados*. Recuperado de: <http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf> HYPERLINK
"http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf"

5

Indaga Research (2014) *Estudios sobre el consumo de productos falsificados*. Recuperado de: <http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf> HYPERLINK
"http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf"

Referencias

1. ONUDD. (S.A) *Counterfeit Products* Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tocta/8.Counterfeit_products.pdf
2. ONUDD. (S.A) *El tráfico ilícito de mercancías falsificadas y el crimen organizado transnacional.* Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/counterfeit/FocusSheet/Counterfeit_focussheet_ES_HIRE_S.pdf
3. ONUDD. (S.A) *Mercancía falsificada: ¿una ganga o un error que se paga caro?* Recuperado de: <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/counterfeit-goods.html>
4. Bannerjee, P. (2014) *Nueva campaña de UNODC conciencia al consumidor sobre los vínculos entre el crimen organizado y el negocio de las falsificaciones, valorado en 250.000 millones de dolares al año.* Recuperado de: <https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2014/January/new-unodc-campaign-raises-consumer-awareness-of-links-between-organized-crime-and-250-billion-a-year-counterfeit-business.html>
5. Cardoso, V. (2016) *SAT pierde más de 2 mil mdp al año por programas pirata.* Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/02/23/sat-pierde-4-mil-500-mdp-al-ano-por-software-pirata-5274.html>
6. S.A (2009) *Contrabando y piratería pegan a recaudación fiscal.* Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/632353.html>
7. S.A (2015). *Piratería evade seis mil millones de pesos en impuestos.* Recuperado de: <http://www.informador.com.mx/economia/2015/606994/6/pirateria-evade-seis-mil-millones-de-pesos-en-impuestos.htm>
8. S.A (2015) *Más de 37 mil websites en EEUU vendían mercancía falsificada según Seguridad Nacional.* Recuperado de: <http://www.elnuevodiario.com.do/app/article.aspx?id=454940>
9. Bacchi, U. (2015) *Italian mafia: Who are Cosa Nostra, Camorra, 'Ndrangheta and Sacra Corona Unita?* Recuperado de: <http://www.ibtimes.co.uk/italian-mafia-who-are-cosa-nostra-camorra-ndrangheta-sacra-corona-unita-1500221>

10. Indaga Research (2014) *Estudios sobre el consumo de productos falsificados*. Recuperado de: <http://asgeco.org/consumeoriginal/pdf/estudio.pdf>
11. S.A (2015). *Encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE)*. Recuperado de:
http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf
12. ShareAmerica. (2016) *Bonitas zapatillas, pero... ¿y si fueron hechas por un esclavo?* Recuperado de: <https://share.america.gov/es/que-hay-de-malo-en-comprar-productos-falsificados-mucho-mas-de-lo-que-usted-cree/>
13. OECD (2009) *Magnitude of Counterfeiting and Piracy of Tangible products: An Update*. Recuperado de: <http://www.oecd.org/industry/ind/44088872.pdf>

Glosario

B

Blanqueo de dinero: También conocido como lavado de dinero y es el conjunto de mecanismos orientados a dar apariencia de legalidad a bienes o activos de origen delictivo.

C

Clandestino: Algo dicho o hecho en secreto u oculto por temor a la ley o a las autoridades.

Confiscación: Decomisar o penar la privación de bienes.

Conglomerado: La unión de una o varias cosas.

Contrabando: Compra y venta de mercancías prohibidas por las leyes de un país.

E

Estupefacientes: Sustancias que afectan la sensibilidad y producen efectos estimulantes, deprimentes o alucinógenos.

F

Facultad: El poder para hacer algo.

Fiscalizar: Examinar una actividad para comprobar si cumple con las normas y reglas vigentes.

Financiar: Aportar dinero necesario para una obra.

I

Ilícito: No está permitido por la ley.

Incineración: La combustión de la materia orgánica, hasta su conversión en cenizas.

Inmigrantes irregulares: Personas a través de la frontera sin tener los requerimientos legales del país de destino.

Intrincado: Complicado o confuso.

L

Legislación: Conjunto de leyes por las cuales se regula un Estado o una actividad determinada.

M

Malware: Programa diseñado para causar daños al software del equipo de cómputo.

Metropolitano: Perteneciente a la ciudad principal.

Mitigar: Disminuir la intensidad, gravedad o la importancia de algo.

P

País desarrollado: Países que han logrado un alto nivel de industrialización, cuyos habitantes disfrutan de un alto estándar de vida.

R

Redes de trabajo: El intercambio de información entre comerciantes o vendedores.

Robo de identidad: Es un crimen, el cual el criminal finge ser otra persona usando la identidad de la misma.

S

Suministro: Provisiones.

V

Vertederos: Sitio donde se tira la basura, escombros, desperdicios o aguas residuales.

Vulnerar: No cumplir una ley, norma, pacto o actuar en contra de ellos.

Tópico B

Estrategias para contrarrestar los abusos en centros de rehabilitación en América Latina y el mejoramiento de dicho proceso

Acerca del problema

En muchos países de América Latina y el Caribe como Brasil, Colombia, República Dominicana, Guatemala, México y Puerto Rico existe un patrón de abusos y tratamientos de baja calidad en los centros de rehabilitación de drogas según un informe publicado por la Open Society Foundations, una fundación neoyorquina que financia a grupos de la sociedad civil en todo el mundo. Este patrón se basa en el internamiento forzado en facilidades cerradas en las cuales se someten a las personas que usan drogas a prácticas abusivas y se les da tratamiento de baja calidad.

En 2013, el Relator Especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez, emitió un informe sobre la tortura en instalaciones de atención de la salud en el que detalló abusos en las instituciones que dicen tratar la dependencia a las drogas, pidiendo a los estados que emprendan investigaciones para velar por que no haya casos de malos tratos, incluida la tortura o los tratos crueles, inhumanos y degradantes, en los centros privados de tratamiento de la drogodependencia.⁷ Se hace hincapié que aún cuando estos centros abusivos sean operados por entes privados en vez de entes gubernamentales, el estado tiene la obligación de prevenir los abusos, los gobiernos deben no solo evitar la tortura y tratos inhumanos sino también hacer lo posible para que otras personas o entes en su jurisdicción, incluyendo entidades privadas, no cometan similares abusos.

La drogadicción y su tratamiento

La drogadicción es una enfermedad crónica y recurrente que se destaca por la búsqueda compulsiva e incontrolable de una droga y su uso, a pesar de las consecuencias adversas. El camino a la drogadicción empieza con el acto voluntario de consumir drogas pero conforme avanza el tiempo, la habilidad de la persona de dejar de consumir la droga se debilita y la búsqueda y el consumo se vuelve compulsiva. Todo esto se debe a todos los efectos de la exposición prolongada de la droga sobre la función cerebral.

La adicción afecta regiones del cerebro que están involucradas con la motivación, el aprendizaje, la memoria y el comportamiento. Debido a que es una enfermedad crónica, el tratamiento debe de contar con varios aspectos claves. En la publicación de la Oficina de las

Saucier, R. (2016). *Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de:

<https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-health-no-help-es-21060403.pdf> HYPERLINK "https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-health-no-help-es-21060403.pdf"

Naciones Unidas contra la Droga y el Delito titulada *Demand Reduction – A Glossary of Terms* se dice que un tratamiento es brindar una variedad de servicios para optimizar su capacidad física, mental y de interacción social para ayudar a alcanzar el objetivo primordial de liberarse de la drogodependencia y lograr una readaptación social plena. Los servicios y posibilidades de tratamiento pueden comprender la desintoxicación y el asesoramiento de conducta, ya sea individual o con grupos de personas que sufran del mismo problema. Se deben administrar los medicamentos necesarios para el paciente, se debe evaluar y tratar los trastornos mentales posibles como la depresión y la ansiedad, y finalmente, monitorear a largo plazo al paciente para prevenir una recaída.

Es importante resaltar que existe un consenso entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuanto a asignar recursos a una variedad de actividades de prevención y tratamiento. En la declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas se afirma que los programas de reducción del consumo de drogas deberán abarcar todos los aspectos de la prevención, desde desalentar el consumo inicial hasta reducir las consecuencias sanitarias y sociales nocivas del uso indebido de drogas. Deberán incorporar servicios de información, educación, sensibilización pública, pronta intervención, asesoramiento, tratamiento, rehabilitación, prevención de recaídas, post tratamiento y reinserción social.⁸

La escasez de importancia de los centros de rehabilitación en América Latina

En todos los países anteriormente mencionados se confirma que el tratamiento de la dependencia a las drogas provisto a nivel gubernamental es insuficiente, un claro ejemplo es el país de Guatemala donde hay más personas en los centros de rehabilitación privada Pentecostales que en las prisiones de máxima seguridad y el gobierno asigna muy poco de su presupuesto al tratamiento. De hecho, solamente el 1% de todo el presupuesto de salud pública se dedica a la rehabilitación y la salud mental, y de esos mismos fondos solo el 1% se gasta en el hospital nacional de salud mental, en donde se proporciona tratamiento de la dependencia a las drogas. Esto quiere decir que solamente el 0.01% del presupuesto de salud pública del país se destina a facilidades donde se puede conseguir tratamiento para la drogodependencia. De la misma forma, los centros sin registros son 5 veces más que los registrados y solamente existe

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2003). *Abuso de drogas: tratamiento y rehabilitación*. Recuperado de:

https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf HYPERLINK

"https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf"

una persona encargada de revisar y acreditar a los centros, la cual afirma que por diferentes circunstancias hay veces en las que elimina varios centros de su lista de trabajo. En México se cuenta con 2,000 centros de rehabilitación, aproximadamente, de los cuales solamente el 43% son públicos y menos de un cuarto cumplen con las regulaciones gubernamentales. En Puerto Rico la situación es un poco semejante a la de México, el 85% de los programas residenciales son privados. La Oficina de Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción de Puerto Rico estima que solo un 25% de la población con problemas de dependencia a las drogas tienen acceso a algún tipo de servicio de tratamiento. Gracias a esta falta de servicios, las autoridades gubernamentales envían a las personas a centros sin regulación en los Estados Unidos de una manera no controlada. En República Dominicana la situación se asemeja a la de Guatemala, los centros sin licencia superan cinco a uno a los que están autorizados por el gobierno.⁹

Las condiciones dentro y fuera de los centros de rehabilitación

La Comunidad de Re-Educación de Adictos, mayormente conocida como CREA, se ha expandido a toda latinoamérica e incluso a Estados Unidos y se reporta que en Puerto Rico los miembros de CREA van a los tribunales de las personas acusadas por algún crimen cometido bajo la influencia de drogas y persuaden a las familias para que vean a los centros de rehabilitación como la mejor y única solución al problema. En otros países, como México, Brasil y Colombia, se reporta que los mismos residentes de los centros de rehabilitación tienen la tarea de reclutar más clientes y la mayor parte del tiempo esas reclutaciones son violentas y en contra de la voluntad de las personas. Además, estas personas son obligadas a firmar diciendo que ellos están en esos centros por su propia voluntad o sino serían transferidos a centros más violentos. Es alarmante como estas personas no solamente son engañadas y obligadas a entrar a estos lugares sino que también, una vez dentro, se les prohíbe salir o no saben hasta cuándo podrán salir. Personas que han sido residentes de estos centros dicen que siempre hay alguien siguiéndolos, no pueden abandonar el centro libremente y cuando su condena ha terminado los encargados no se los comentan o cuando los ven mejor simplemente los obligan a quedarse más tiempo a trabajar. Varias víctimas de estos tratos han declarado que

Saucier, R. (2016). *Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de:
<https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-health-no-help-es-21060403.pdf> HYPERLINK "https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-health-no-help-es-21060403.pdf"

al salir de los centros, los directores les dicen que si por alguna razón cuentan la verdad a cualquier organismo gubernamental, ellos y sus familias serán castigados y afirman que en calles cerca de sus hogares han visto a personas de los centros con armas de fuego.

Una razón por la que las personas desean irse es por la situación inhumana y antihigiénicas que presentan estas instalaciones. Según el informe *Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe* de la *Open Society Foundations* la sobrepoblación es algo que resalta en estos lugares, donde más de 90 personas son obligadas a dormir en un mismo espacio, no se les permite bañarse más de una vez a la semana, cuentan con dos baños para más de 100 personas, la mayor parte del tiempo la comida está rancia y no cuentan con las medicinas necesarias para tratar los efectos del síndrome de abstinencia. En ocasiones, debido a estas condiciones, el resultado es la muerte de las personas. Estas muertes se deben a la falta de medicamentos, a los abusos físicos que sufren o simplemente a suicidios por la desesperación de seguir en esos lugares. La *Open Society Foundations* concluye que todas estas acciones se deben a que el uso de drogas es visto como un fracaso moral en lugar de una condición médica.

Cómo combatir este problema

El gobierno tiene la responsabilidad de detener abusos cometidos en nombre del tratamiento de dependencia a las drogas. Cuando un centro recoge personas en contra de su voluntad para ir a estos lugares, constituye secuestro y debe ser tratado como tal por la justicia. De igual manera, un familiar que institucionalice de manera forzada a una persona mayor de edad también constituye detención arbitraria. Adicionalmente, no se puede presionar o amenazar a los usuarios para obligarlos a firmar formularios ya que eso reprime su derecho de libertad.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito indica que, en el caso de un pequeño número de drogodependientes que se hallen a disposición del sistema de justicia penal, el tratamiento obligatorio de corta duración puede justificarse únicamente en situaciones de emergencia, como una manera de proteger a esas personas o a la comunidad. De cualquier modo, la duración de esa intervención debería ser, como máximo, de algunos días y debería realizarse únicamente bajo estricta supervisión legal. Se sabe que ese no es el caso en los centros, donde muchas personas no representan un riesgo para sí u otros, y permanecen allí por meses o años, sin una supervisión legal continuada.

De la misma forma, para que la estadía en esas instalaciones sea verdaderamente voluntaria, las personas deben poder abandonarlas cuando quieran. En situaciones en donde las personas son institucionalizadas en contra de su voluntad o son obligadas a permanecer allí,

los responsables deben rendir cuentas al sistema judicial. Algunos países pueden tener leyes que tratan específicamente el consentimiento al tratamiento de la dependencia a las drogas. Se debe sancionar y en algunos casos clausurar a los centros de tratamiento de la dependencia a las drogas que no cumplan con estándares básicos de derechos humanos.

Conclusión

El gobierno tiene la obligación de ofrecer servicios de calidad. Por tal modo, los gobiernos deberían trabajar conjuntamente con los proveedores de asistencia técnica como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para ofrecer tratamiento adecuado y basado en evidencias para aquellos que lo necesitan. Es importante aclarar que esto no requiere de instalaciones donde las personas deban permanecer o vivir; de hecho, en muchas instancias el tratamiento comunitario ambulatorio es mejor ya que le da la opción a la persona de seguir trabajando y pasar tiempo con su familia. Para la dependencia del síndrome de abstinencia, los gobiernos deberían ofrecer medicamentos especializados como la metadona o buprenorfina, que son los tratamientos basados en evidencia científica que han demostrado ser efectivos. También, los gobiernos de los diferentes países afectados por este problema deben trabajar multilateralmente con organizaciones como la Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas para denunciar abusos cometidos y ayudar a educar tanto el público como los proveedores de servicios sobre los tratamientos.

Referencias

1. Saucier, R. (2016). *Ni socorro, ni salud: Abusos en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe*. Recuperado de: <https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/no-health-no-help-es-21060403.pdf>

2. National Institute on Drug Abuse. (2015). *DrugFacts: Enfoques de tratamiento para la drogadicción*. Recuperado de: <https://www.drugabuse.gov/es/publicaciones/drugfacts/enfoques-de-tratamiento-para-la-drogadiccion>

3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2003). *Abuso de drogas: tratamiento y rehabilitación*. Recuperado de: https://www.unodc.org/docs/treatment/Guide_S.pdf

4. Huesca, M. (2012). “Hay escasez de recursos para la rehabilitación.”. Recuperado de: <http://www.comerciohuesca.com/upload/doc/20121112130110.pdf>

5. Téllez, M. (2014). *Sin control, los centros de rehabilitación de adictos*. Recuperado de: <http://archivo.eluniversal.com.mx/periodismo-datos/2014/-articulos-92836html-92836.html>

6. Secretaría de Salud. (2016). *Centros de rehabilitación reciben plática informativa de “Criterios de evaluación de regulación sanitaria.”* Recuperado de: <http://www.cecaqueretaro.gob.mx/centros-de-rehabilitaci%C3%B3n-reciben-pl%C3%A1tica-informativa-de-%E2%80%9C-criterios-de-evaluaci%C3%B3n-de-regulaci%C3%B3n>

7. Mejía, X. (2014). *Centros de adicción aprovechan limbos; carecen de regulación médica o predial*. Recuperado de: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2014/11/10/991539>

Glosario

A

Ambulatorio: Acudir regularmente a un centro de salud por razones de diagnóstico o tratamiento.

C

Consenso: Acuerdo o conformidad en algo de todas las personas que pertenecen a una colectividad.

D

Degradante: Rebaja o humillación.

Detención arbitraria: Arrestos o detenciones de personas en el caso de que no exista probabilidad o evidencia de comisión del delito.

Drogodependencia: Uso habitual de drogas.

E

Ente: Organismo, institución o empresa, generalmente de carácter público.

Estadía: Permanencia durante cierto tiempo en un lugar.

I

Inmundo: Sucio.

J

Jurisdicción: Autoridad o poder para juzgar y aplicar las leyes.

P

Presupuesto: Cantidad de dinero calculado para hacer frente a gastos generales.

R

Rector: Persona que dirige la orientación de una organización.

Reincidir: Incurrir de nuevo en un mismo error o falta.